



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-15420/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003145

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 08 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SUMMIT AGRO MEXICO SA DE CV  
RUBEN DARIO , 281 , 1902  
MIGUEL HIDALGO, BOSQUES DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO  
11580, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 52794340

R.F.C. ó C.U.R.P.

SAM091013B26

VIGENCIA INICIAL

08 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

08 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

MAMULL WP (Bionectria ochroleuca cepa Mitique,  
Trichoderma gamsii cepa Volqui, Hypocrea virens cepa Ñire)

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

23.76

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA CONTROL DE LA PUDRICIÓN CAFÉ EN LOS CULTIVOS DE FRESA, ZARZAMORA Y ARÁNDANO.)

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NA

PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO (FORMULADO)

CHL

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHL

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MEXICO, MANZANILLO, TOLUCA, AEROPUERTO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

CHL

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

EDx+sh4pYW14h7HzTJEObokfKBLk5gebo8bYKiR0ptdkzThDjI0O0ksHJXgd+sYpUlxUsBvcDt//  
Z/NRISgCTy4j+hX9m3+6zUVyleHiUo4nHLJr3zziK+ew3I8PSlkdxH3jTIJF0KWfbEuYOUs97Hmt  
zDF3NUWwqubjOHkrCsYMiyCW+Eztxq6br0keibN4N2/74yR/pMCQ2Fd9X/rAapuX0acff1Knt9sGI  
UIMwB7V3DV78bu1C06CzSVWxqksqVTQpLyLJioxWEc0hsexn1uPyFDRLTrDPEErIG82VwcRuAmMG  
YmVP5iUik5OWMaE2zISmG5UbgBSbcdXZgeIVQA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



